



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO
CEPTA DE MALAGA TECHPARK.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2024-02

Siendo las 10.00 horas del día **22 de enero de 2025**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director General, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis F. Valverde García, director económico-financiero de PTA S.A. excusó su asistencia.
- D. Fernando Garrido Adrián, subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 13 de diciembre de 2024 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2024-02, para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK, y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 298.187,11 EUROS (IVA excluido).



Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 27 de diciembre de 2024.

Que, habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
01	B92418524 - CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	15/01/2025 19:59
02	B29042348 - COMOLI, SLU	16/01/2025 11:34
03	B01738905 - GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	16/01/2025 19:04

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del **sobre electrónico nº 1** que contiene la documentación acreditativa de requisitos previos así como la proposición cuantificable mediante fórmulas de las ofertas recibidas, siguiéndose para la apertura el mismo orden de entrada que tuvieron en su día las ofertas, procediéndose a la lectura de las proposiciones:

A) PROPOSICION ECONOMICA:



Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA ECONÓMICA € (IVA EXCL.)
01	CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	249.821,16
02	COMOLI, SLU	277.325,57
03	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	261.926,61

B) PROPOSICION TÉCNICA VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS

Nº	EMPRESA	REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	CONOCIMIENTO EDIFICIOS CERTIF ASISTENCIA VISITAS
01	CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	2 semanas	12 meses	SI
02	COMOLI, SLU	0 semanas	12 meses	SI
03	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	2 semanas	12 meses	NO

La mesa de contratación acuerda poner fin al acto de constatación y continuar con los procedimientos previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, por lo que procede a:

a) Analizar si las entidades cumplen los requisitos previos y de solvencia económica-financiera y técnica-profesional contenidos en los anexos X y XI, a saber:

01 CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL:

- No aporta declaración de vigencia del certificado de clasificación.



- No aporta Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondiente al mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes, de acuerdo con lo indicado en el Anexo XI del PCAP
- En el Anexo XIV aportado no se indican los medios materiales que se adscriben al contrato

02 COMOLI, SLU:

- No aporta la documentación de solvencia económica según Anexo X
- No aporta la documentación de solvencia técnica según Anexo XI
- Aporta declaración de vigencia del certificado de clasificación, pero no aporta el certificado de clasificación al que hace referencia dicha declaración.
- No aporta el Anexo XII.

03 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA:

- No aporta la Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondiente al mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes, de acuerdo con lo indicado en el Anexo XI del PCAP.
- En el CV aportado del Jefe de obra propuesto, no se acredita la experiencia de al menos 3 años como jefe de obra en al menos 3 obras similares (PEM => a 250.577,41 euros).

Se constata por tanto que la documentación presentada por las ofertas Nº 01, Nº02, y Nº 03 no está completa, por lo que en caso de resultar alguna de ellas la oferta seleccionada según los criterios mediante aplicación de fórmulas que se indican a continuación, tendrían que subsanar las deficiencias y acreditar la solvencia económica y técnica de acuerdo con el Pliego.

b) Tras ello, la Mesa de Contratación, procede a realizar la valoración de las proposiciones valorables mediante fórmulas de conformidad con lo establecido en los anexos VII y VIII y, consecuentemente a clasificar las ofertas.

Se comprueba que, de acuerdo con los parámetros indicados en el Anexo VIII del PCAP, no existen ofertas en presunción de anormalidad.



A continuación, de acuerdo con el Anexo VII del PCAP, se aplican las fórmulas para obtener la puntuación de las ofertas:

Nº	EMPRESA	PROPOSICION ECONOMICA	REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	CONOCIMIENTO EDIFICIOS CERTIF. ASISTENCIA VISITAS	PUNTUACIÓN TOTAL
01	CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	80,00	10	5	5	100,00
02	COMOLI, SLU	34,51	0	5	5	44,51
03	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	59,98	10	5	0	74,98

De acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de contratación procede a la clasificación por orden decreciente, ordenando las ofertas en función de su puntuación, obteniéndose la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN
01	CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	100,00
03	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	74,98
02	COMOLI, SLU	44,51

c) En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone adjudicar el contrato de OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK a la entidad **CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL** en el precio ofertado de **249.821,16 euros** (IVA excluido) por ser la entidad que obtiene la mejor puntuación y procederá, en su caso, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la



solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

d) A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone al ÓRGANO DE CONTRATACION:

- Adjudicar las OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK a la entidad CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL en el precio ofertado de 249.821,16 euros IVA excluido por ser la entidad que obtiene la mejor puntuación.
- Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.